



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 49-2019-A-MDP/LC.

Pichari, 01 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 51-2019-MDP/GM-OSLP/GBJG-D de fecha 25 de enero del 2019, remitido por el Msc. Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el Informe N° 022-2019-MDP-GCAA-FCD de fecha 22 de enero de 2019, remitido por el Prof. Filomeno C. Comperito Delgadillo – Gerente de Comunidades Asháninkas y del Ambiente; sobre Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco"**, con código unificado 2317866 para su evaluación y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 022-2019-MDP-GCAA-FCD de fecha 22 de enero de 2019, el Prof. Filomeno C. Comperito Delgadillo – Gerente de Comunidades Asháninkas y del Ambiente, solicita aprobación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco"**, con código unificado 2317866, por un monto de s/ 792,273.00 soles.

Que, mediante Informe N° 51-2019-MDP/GM-OSLP/GBJG-D de fecha 25 de enero del 2019, el Msc. Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda aprobar resolutivamente el Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco"**, con código unificado 2317866, por un monto de s/ 792,273.00 soles;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades Productivas del Cultivo de Yuca en 08 Comunidades Nativas del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco"** por el monto de s/ 792,273.00 soles (Setecientos Noventa y Dos mil Doscientos Setenta y Tres con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle.

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	C. DIRECTO	G. GENERALES	G. MONITOR	G. LIQUIDACION	SUB-TOTAL
2.6.71.51	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/. 61,556.72	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 61,556.72
2.6.71.52	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 167,812.35	S/. 38,883.00	S/. 11,847.25	S/. 0.00	S/. 218,542.60
2.6.71.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 304,735.10	S/. 114,055.00	S/. 27,350.08	S/. 0.00	S/. 446,140.18
2.6.81.43	GASTOS POR CONTRATACION DE SUPERVISOR/MONITOR	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 52,620.00	S/. 0.00	S/. 52,620.00
2.6.81.31	GASTOS POR LIQUIDACION	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 13,413.50	S/. 13,413.50
		=====	=====	=====	=====	
	SUB-TOTAL	S/. 534,104.17	S/. 152,938.00	S/. 91,817.33	S/. 13,413.50	
	PRESUPUESTO TOTAL					S/. 792,273.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Comunidades Asháninkas y del Ambiente, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

